



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 129-2021-AL-MPC

Cañete, 09 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio N° 122-MIMP/AURORA/UAIFVFS-CEM-COMISARIA SAN VICENTE, de fecha 26 de mayo de 2021, presentado por la Sra. Joselyn Sheyla Llanos Sota, del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP y el Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC, de fecha 22 de marzo de 2021, se autorizó al C.P.C. Segundo Constantino Díaz de la Cruz, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgar donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto equivalente a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT: 4.400.00 soles), para la provincia de Cañete, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Que, mediante Oficio N° 122-MIMP/AURORA/UAIFVFS-CEM-COMISARIA SAN VICENTE, de fecha 26 de mayo de 2021, presentado por la Sra. Joselyn Sheyla Llanos Sota, del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - MIMP, solicita apoyo económico para dar cristiana sepultura a CRUSCHIMERTON QUISPE AGUILAR, quien falleció en el VRAE y la familia requiere apoyo, ya que no cuentan con recursos económicos para los gastos que requiere la sepultura de su fallecido hijo;

Que, con Informe N° 531-2021-GDSYH-MPC, de fecha 27 de mayo de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, la disponibilidad presupuestal por la suma de S/2.500.00 soles, para solventar los gastos de sepelio por la situación crítica de la familia;

Que, con Memorandum N° 1696-2021-GPPTI-MPC, de fecha 31 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, remite que cuenta con disponibilidad presupuestal en la meta 53 Apoyo comunal, la cual se puede registrar en la cadena programática siguiente:

Meta	: 00053 APOYO COMUNAL SOCIAL
FTE.FTO	: 5 Recursos Determinados
RUBRO	: 08 Impuestos Municipales
PARTIDA	: 2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES
TOTAL	: S/2.500.00

Que, con Informe N° 538-2021-GDSYH-MPC, de fecha 01 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre el apoyo económico por un monto de S/2.500.00 soles, a favor del Sr. Anastasio Quispe Madrid para los gastos funerarios de su hijo Cruschimerton Quispe Aguilar;

Que, con Informe Legal N° 338-2021-GAJ-MPC, de fecha 02 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye que: *resultaría viable OTORGAR EL APOYO ECONOMICO por un monto de S/2.500.00 soles, referente al documento donde el Sr. Anastasio Quispe Madrid solicita apoyo económico para gastos fúnebres de su hijo Cruschimerton Quispe Aguilar con DNI N° 74238808, quien falleció en el atentado en el VRAE;*

Que, con Informe N° 077-2021-GM-MPC, de fecha 07 de junio de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados con la finalidad de emitir acto resolutorio;

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddecañete.gob.pe

III
PS# N° 02
R.A.N. 129-2021-AL.MPC

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Acuerdo de Concejo N° 039-2021-MPC; y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el APOYO ECONÓMICO de S/2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Anastasio Quispe Madrid, con DNI N° 08366747, para solventar los gastos de sepelio de su hijo Cruschimerton Quispe Aguilar, quien falleció en el atentado en el VRAE; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido. En caso de observarse irregularidades se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuentas al Pleno de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General notificar al interesado y a las áreas correspondientes de este Municipio Provincial para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSRANTINO RUIZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957